



Acta N°

18/23

Resolución N°

194

Sauce, 09 de Agosto de 2023

VISTO: el Expediente N° 2023-81-1230-00136 inserta la nota presentada por María Virginia Gallino en representación de Meraki, solicitando apoyo económico para el Evento a realizarse el día 17 de Setiembre en el Barrio Blanco – Sauce.

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio del Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$15.000 (Quince mil, Pesos uruguayos) para el evento que se realizará el día 17 de Setiembre en el Barrio Blanco – Sauce.
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. María Virginia Gallino CI: 4462478-7 en representación de Meraki afectando el renglón N° 5559, Acción tendiente a la Agenda Cultural - Literal D.

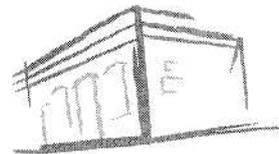
Somira Balbiza
Concejal

[Signature]
Concejal

[Signature]
Proc. Albano Ottomaris
Alcalde Municipio
Sauce

[Signature]
Concejal

[Signature]
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

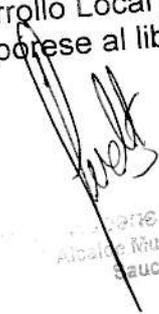
18/23

Resolución N°

194

Sauce, 09 de Agosto de 2023

3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorpórese al libro de resoluciones.


Esteban Ottonello,
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL


Julio Ramirez
Concejal


Samira Bolívar
Concejal


Carlos Amador
Concejal